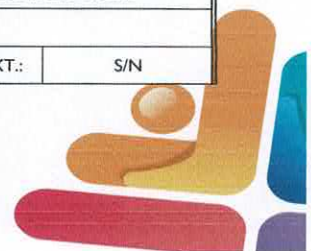




## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:		
<b>Licencia de Construcción de Barda</b>								
DESCRIPCIÓN:								
Consiste en la expedición de un documento en donde se autoriza la construcción de una Barda								
FUNDAMENTO LEGAL:		<b>Artículo 144 fracción II, inciso D del Código Financiero del Estado de México y Municipios</b> <b>Artículo 18.20 Fracción V y 18.21 Inciso E del Código Administrativo del Estado de México</b> <b>Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2022</b>						
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción de Barda				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera delimitar o levantar una barda en un predio.						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI	I	Artículo 144 fracción II, inciso D del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción V y 18.21 Inciso E del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2022				
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM		SI	I					
3.- Recibo de impuesto predial actualizado		SI	I					
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado		SI	I					
5.- Identificación oficial del propietario		SI	I					
6.- Croquis de localización del predio		SI	I					
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite		SI	I					
8.- Croquis arquitectónico indicando dimensiones de la misma		SI	I					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI	I	Artículo 144 fracción II, inciso D del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción V y 18.21 Inciso E del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2022				
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble		SI	I					
3.- Recibo de impuesto predial actualizado		SI	I					
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado		SI	I					
5.- Identificación oficial del propietario		SI	I					
6.- Croquis de localización del predio		SI	I					
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite		SI	I					
8.- Croquis arquitectónico indicando dimensiones de la misma		SI	I					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:		5 días hábiles		
COSTO:		<b>\$6.54 por cada m<sup>2</sup></b>		Artículo 144 fracción II, inciso D del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		SI	TARJETA DE CRÉDITO		SI	
				SI	TARJETA DE DÉBITO		SI	
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)				NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla						
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de Construcción de Barda Perimetral						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MAP Julio Iván Martínez Rodríguez.						
DOMICILIO:		CALLE: Vicente Villada			NO. INT. Y EXT.:		S/N	







## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

COLONIA: Centro		MUNICIPIO: San Antonio la Isla	
C.P.: 52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
717	104 63 35	-	No Aplica.
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.: No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún descuento para personas de la tercera edad?		
RESPUESTA:	No, por el momento no existen descuentos		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La licencia de construcción me permite hacer uso de la vía pública?		
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando la tramite en la dirección.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede realizar el trámite en línea?		
RESPUESTA:	No, únicamente se realiza en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Urbano		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			
N/A			

<p>ELABORÓ:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>M. D. Iván Martínez Rodríguez Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">25/05/2022</p>
--	--	--

